

se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo Administración, Juan M.^a Figuera Santesmases.—22.829.

**ARAGONESA
DE ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**MASTER TURIASO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las sociedades «Aragonesa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» y «Master Turiaso, Sociedad Limitada» comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 11 de Mayo de 2004, han acordado su fusión mediante la absorción de «Master Turiaso, Sociedad Limitada», sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Aragonesa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima»; que no modifica su capital social. A partir del día 31 de diciembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Zaragoza, a 13 de mayo de 2004.—Firmado: Doña M.^a Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil «Comercial Noain, Sociedad Anónima», administrador único de «Aragonesa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima».—Firmado: Don Alberto Larrayoz Maquirriain, como administrador solidario de «Master Turiaso, Sociedad Limitada».—23.108. 2.^a 25-5-2004

ARRIKO, S.A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 17 de abril de 2004, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la compañía en la cuantía de 34.990,22 Euros, mediante la amortización de 5.822 acciones propias en cartera de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Araya (Álava), 10 de mayo de 2004.—El secretario, Francisco Javier Ortega Uribe-Echeberria.—22.726.

**ARROYO INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.^o de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—D. Ramón Ruiz de la Torre Esporriñ, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—22.924.

ASECOMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coslada (Madrid), calle Los Llanos del Jerez número 5, el día 30 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, siendo los asuntos a tratar los comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejer-

cicio 2003, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Consejero Delegado Solidario y Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio García Luque.—23.602.

**ASEGURADORA UNIVERSAL, S. A.
SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbente)**

**ETERNA, S. A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Aseguradora Universal, S.A. Seguros y Reaseguros» y «Eterna, S.A. Compañía de Seguros», celebradas el día 5 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Eterna, S.A. Compañía de Seguros» por parte de «Aseguradora Universal, S.A. Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2004, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Dña. Isabel de Mandalúniz y Castelo d'Ortega.—23.098. 2.^a 25-5-2004

**ASTUR BELGA DE MINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas en su domicilio social a las doce horas del día 28 de junio próximo en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Aplicación de Resultados, así como el Informe y Gestión correspondientes al ejercicio de 2.003. Segundo.—Ruegos y preguntas.